

RESOLUCIÓN 1582E/2025, de 18 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "AYUDAS PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, VOLUNTARIADO AMBIENTAL Y CIENCIA CIUDADANA DURANTE EL AÑO 2026". Identificación BDNS: .

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3180-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Guarderío de Medio Ambiente Tfno.: 848426411 Dirección: C/ González Tablas Nº 9 Sotano Correo-Electrónico: educacion.ambiental@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: AYUDAS PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, VOLUNTARIADO AMBIENTAL Y CIENCIA CIUDADANA DURANTE EL AÑO 2026

Normas de aplicación:

- Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la comunidad foral destinan a otros fines de interés social.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

La educación ambiental y el voluntariado ambiental son herramientas que favorecen el desarrollo de un sentido individual y colectivo de corresponsabilidad en cuanto al estado y la evolución del medio ambiente y promueven el cambio social de actitudes, valores y hábitos de comportamiento necesarios para avanzar hacia la sostenibilidad. La ciencia ciudadana es la participación voluntaria de público general (formado o no en ciencia), en actividades científicas organizadas, desde el planteamiento de preguntas a la recogida de datos y su interpretación, el compromiso del público general en actividades de investigación científica; cuando la ciudadanía contribuye activamente a la ciencia con su esfuerzo intelectual o dando soporte al conocimiento con sus herramientas o recursos, relacionadas con el estudio de la biodiversidad y su conservación.

En el documento de la Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (ENEAS 2030) aprobada el 24 de mayo de 2023, se recoge la definición de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (EAS) haciendo referencia a todas las acciones y procesos de educación, comunicación y participación orientadas a desarrollar aprendizajes, reflexiones, actitudes y competencias para actuar frente la emergencia climática y ambiental y ante el conjunto de los complejos retos socio ambientales actuales, que nos permiten avanzar hacia una transición ecológica justa y que tenga en cuenta la perspectiva de género.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Navarra determina que anualmente se deben evaluar las políticas, programas y actuaciones del Gobierno de Navarra, de cara a hacer frente a los retos que implica la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Esta convocatoria de ayudas se alinea con la consecución de las metas de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- Meta 12.8 Promover la cultura de la sostenibilidad mediante acciones de sensibilización social del ODS 12;
- Meta 13.3 Mejorar la educación medioambiental y la sensibilización social frente al cambio climático del ODS 13;
- Meta 15.5 Reducir la degradación de los hábitats naturales y detener la pérdida de la diversidad biológica del ODS 15.

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a través del Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental apuesta, mediante estas ayudas, por apoyar proyectos e iniciativas de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (EAS), que estén promovidos por asociaciones y organizaciones no gubernamentales navarras, y contribuir así a que la ciudadanía navarra adquiera una mayor sensibilización y conocimiento sobre el medio ambiente, así como valores y destrezas que le capaciten, tanto de forma individual como colectiva, a participar en la resolución de problemas ambientales.

De acuerdo al artículo 4 bis de la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la comunidad foral destinan a otros fines de interés social, la convocatoria ha sido remitida para su conocimiento y aprobación por el Consejo Navarro de Medio Ambiente.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Aprobar la convocatoria de la subvención AYUDAS PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, VOLUNTARIADO AMBIENTAL Y CIENCIA CIUDADANA DURANTE EL AÑO 2026.

2. Aprobar las bases reguladoras de la concesión de la subvención, que se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

3. Para hacer frente a los compromisos de esta convocatoria se autorizan los créditos presupuestarios siguientes, pudiéndose realizar modificaciones en función de las solicitudes recibidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
740008-74800-4819-456200: Fondo 0,7. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio	2026	412.938,00

4. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 30 días naturales, que comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

5. Remitir esta convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), para cumplir lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. Publicar esta Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra, con la advertencia de que la convocatoria no surtirá efectos hasta que se publique en dicho boletín el extracto de la misma.
7. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
8. Trasladar esta resolución al Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 18 de diciembre de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Ana Bretaña de la Torre

Código Anexo	Denominación
Anexo I	Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para proyectos de educación ambiental, voluntariado ambiental y ciencia ciudadana durante el año 2026.
Anexo II	Especificaciones para cada tipo de proyecto.
Anexo III	Información y referencias sobre el Decreto Foral 36/2024, de 17 de abril, de eventos públicos y sostenibilidad.
Anexo IV	Criterios de valoración de los proyectos.
Anexo V	Información y documentación a presentar en caso de esta la entidad sujeta a obligación de transparencia.
Anexo VI	Relación de documentación justificativa de los proyectos, orden y formatos de presentación
Anexo VII	Modelos de tabla de datos de participación y encuesta de satisfacción.
Anexo VIII	Glosario.